Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 369 /2015.

Asunción, 27 de agosto de 2.015.-

SEÑOR/ES
CASA IMPERIAL S.A.
Domicilio: Herrera N° 1010 c/ EEUU.
Tele/fax: (021) 497.004 / 497-009. -

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 69/2015 "ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y PISOS VINÍLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 292.860,** a objeto de comunicarle que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5939 de fecha 25 de agosto de 2015, ha resuelto : Art. 1°.- **ADJUDICAR** en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 69/2015 "ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y PISOS VINÍLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"**, a la empresa **CASA IMPERIAL S.A.**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un **monto mínimo de Gs. 174.960.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos sesenta mil) y un monto máximo de hasta Gs. 349.920.000 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil)** por un período de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 08/27/15 06:45:17
NOME:

		497004 9
* ID REMOTO	---->>	
* PAGS TX	---->>	01
* HORA DE INICIO	---->>	06:44:16AM
* HORA DE FIM	---->>	06:45:17AM
* RESULTADO	---->>	OK

Sra. Brenda González.